

TETRAEDRA INVESTMENT, INC

Panamá, 08 de abril de 2021

Ingeniera
Krislly Quintero
Directora
Dirección Regional de Chiriquí.
Ministerio de Ambiente.
Ciudad de David,
Provincia de Chiriquí.
E S. D.

Estimada Ingeniera:

Por este medio, solicitamos nos autentiquen 3 juegos de Estudio de Impacto Ambiental y 3 juegos de Resolución de aprobación N° DRCH IA -04302020 del 4 de agosto del 2020 promovido, por nuestra sociedad TETRAEDRA INVESTMENT, INC., correspondiente al proyecto denominado "TETRAEDRA SOLAR".

Sin otro particular,
Atentamente,


HECTOR M. COTES MOCK
4-281-470
Director
TETRAEDRA INVESTMENT, INC.



Por: *Maria Garcia*
Fecha: *19/4/2021 10:35am*
04-1020-2021

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

65
4037489

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ELECTRON INVESTMENT, S.A / 12453-217-123692	<u>Fecha del Recibo</u>	19/4/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	869730201	B/. 1,044.00
<u>La Suma De</u>	MIL CUARENTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100		B/. 1,044.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
2		3.7	Otros Ingresos	B/. 522.00	B/. 1,044.00
Monto Total					B/. 1,044.00

Observaciones

PAGO POR 522 COPIAS AUTENTICADAS, R/L HECTOR COTES

Día	Mes	Año	Hora
19	04	2021	12:15:03 PM

Firma

Emily Jaramillo
Nombre del Cajero Emily Jaramillo



Sello

IMP 1

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 22 de abril de 2021
Nota SEIA-053-04-2021

Licenciada
Zairi Ponce
Asesora Legal
Ministerio de Ambiente- Chiriquí
E. S. D.

Licda. Ponce:

Adjunto remitimos 3 copias para autenticar de:

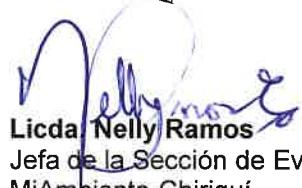
- Resolución No. DRCH-IA-043-2020 del Proyecto Categoría I “TETRAEDRA SOLAR”, promovido por: TETRAEDRA INVESTMENT, INC. (6 fojas).
- Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “TETRAEDRA SOLAR” (162 fojas)

Adjunto:

- copia de nota de solicitud.
- Copia de recibo de pago.

Observación: En el Estudio de Impacto Ambiental original las páginas 137 hasta la 155 se encuentra foliado manuscrito y en tinta negra, por parte del promotor.

Atentamente,


Licda. Nelly Ramos
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAmbiente-Chiriquí

 **MiAMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ


N.Rao.

c.c. Archivos.

ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

 **RECIBIDO**
Por: Mgter. Sra. Zairi Ponce
Fecha: 22/4/21 3:50
ASESORÍA LEGAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

David, 04 de mayo del 2021.
NOTA AL No. 102-2021

Licenciada:
NELLY RAMOS
Jefa de Evaluación Ambiental
Mi Ambiente-CHIRIQUI.
E. S. D.

Licenciada Ramos:

En respuesta a nota SEIA-053-04-2021, tenemos a bien remitirle las copias debidamente autenticadas del expediente de TETRAEDRA SOLAR.

Adjunto: expediente original del Estudio de Impacto Ambiental (162 FOJAS).

No siendo otro el particular

Zairi Ponce Carrasco
Mgter. Zairi Ponce Carrasco
Jefa de Oficina de Asesoría Legal
Mi Ambiente-CHIRIQUI.

ZPC
ZPC/yari



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 4 de mayo de 2021
Nota SEIA-056-05-2021

Señor
HECTOR M. COTES
Director
TETRAEDRA INVESTMENT, INC.

Sr. Cotes.

Atendiendo su solicitud, por medio de la presente, adjunto 3 copias autenticadas de:

- Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Categoría I "TETRAEDRA SOLAR"
- Resolución DRCH-IA-043-2020

Atentamente,

Licda. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAmbiente-CHIRIQUI

NR/ao.

c. Archivo.

 **MiAMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

Ricardo.
Ricardo.
4-132-629.

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

TETRAEDRA INVESTMENT, INC

Panamá, 31 de marzo de 2022.

Ingeniera
Krislly Quintero
Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente.
Ciudad de David.
E S. D.

REPUBLICA DE PANAMA
ESTADO DE PANAMA
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
SECCION DE EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO
Por *Laura Orij*
Fecha *12/4/2022* hora *11:48 AM*



ASUNTO: Solicitud de aprobación de modificación del proyecto Tetraedra Solar.

Estimada Lic. Quintero:

Mediante la presente, presentamos a su consideración una modificación del proyecto Tetraedra Solar, cuyo Estudio de Impacto Ambiental, Categoría 1, fue aprobado mediante la Resolución DINEORA DRCH-IA-043-2020 de 4 de agosto de 2020 y cuyo promotor es Tetraedra Investment, Inc. El objetivo de la modificación es dividir el área total del proyecto en tres parcelas con nombres diferentes de Promotor, para que concuerden con los nombres establecidos en la ASEP para la licencia de generación. En la siguiente tabla se definen los nuevos nombres de los promotores por área y las coordenadas en formato UTM WGS84 de cada una:

Nuevo Promotor:	Punto	Coordinada Este	Coordinada Norte
Parcela 1: Photovoltaics Business Corp.	1	933768.85	297709.89
	2	933768.85	297442.86
	3	933825.57	297442.86
	4	933825.57	297171.58
	5	933778.09	297145.08
	6	933663.40	297061.70
	7	933454.80	296893.15
	A5	933371.02	296819.86
	A6	933371.02	297057.78
	A1	933579.42	297285.60
	20	933617.60	297327.34
	21	933595.93	297422.33
	22	933622.91	297442.37
	23	933727.54	297704.53
Parcela 2. Photovoltaics Operations Corp.	A5	933371.02	296819.86
	8	933366.66	296816.05
	9	933194.74	296650.36
	10	933054.89	296532.58
	11	932985.94	296997.71
	12	933023.44	297019.88
	19	933317.81	296999.61
	A6	933371.02	297057.78
Parcela 3: Photovoltaics Venture Corp.	12	933023.44	297019.88
	13	932996.76	297101.61
	14	932970.21	297351.53
	15	932964.13	297394.07
	16	932945.74	297528.68
	17	932940.19	297595.81
	18	933205.28	297632.60
	19	933317.81	296999.61



70

Como se aprecia en el plano adjunto, mantendremos las zonas de amortiguamiento de la vegetación exigidas por la Resolución 43 de 2020, que quedarán de la siguiente forma:

A esta solicitud adjuntamos los siguientes documentos:

1. Plano y sus SHAPE FILES mostrando las coordenadas de las parcelas, sobrepuerto al plano aprobado en el EsIA.
2. Recibo del MIAMBIENTE por Ciento Setenta y Cinco Balboas (\$175.00), que corresponden al 50% del costo del proyecto de evaluación según la Categoría 1.
3. Paz y Salvo de las empresas Tetraedra Investment, Inc., Photovoltaics Business Corp., Photovoltaics Operations Corp. y Photovoltaics Venture Corp.
4. El EsIA, Categoría 1 del proyecto Tetraedra Solar, en formato digital.
5. La Resolución DRCH-IA-043-2020 de 4 de agosto de 2020, que aprueba el EsIA, en formato digital.
6. Registro público de Tetraedra Investment, Inc., Photovoltaics Business Corp., Photovoltaics Operations Corp. y Photovoltaics Venture Corp.
7. Copia Notariada de la cédula del representante legal de Tetraedra Investment.
8. Certificado de Registro Público de la Finca que certifica que es propiedad de Tetraedra Investment, promotor del proyecto.

Finalmente, autorizo a Rosmery Vásquez, con CIP 4-243-970, a que entregue esta solicitud de modificación para que se inicie su trámite.

Nos despedimos, deseándole éxitos en sus funciones y en espera que esta solicitud de modificación sea acogida y resuelta a la brevedad posible.

Atentamente,

Tetraedra Investment, Inc.
Guillermo De Saint Malo
Representante Legal



La Suscrita, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE,
Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, Primera
Suplente, con Cédula No. 8-451-391.

CERTIFICA:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

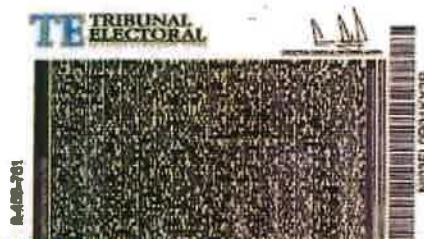
Panamá,

08 ABR 2022

Testigos

Testigos

LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notaria Pública Sexta
Primera Suplente

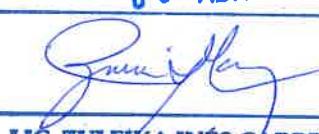


La suscrita, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, Primera Suplente, con cédula de identidad personal No. 8-451-391.

CERTIFICA:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la ha encontrado en todo conforme.

Panamá, 05 ABR 2022


LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notaria Pública Sexta
Primera Suplente





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.02.21 16:53:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

70846/2022 (0) DE FECHA 02/21/2022

QUE LA SOCIEDAD

TETRAEDRA INVESTMENT, INC

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 155611399 DESDE EL VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MARIA DEL MAR PIMENTEL MONTERO

SUSCRIPtor: REBECA ODERAY MARTINEZ ESPINOSA

DIRECTOR / SECRETARIO: ANAXIMEDES CEDEÑO ESPINO

DIRECTOR / TESORERO: JORGE ROWE SUTHERLAND

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: HECTOR COTES MOCK

DIRECTOR / PRESIDENTE: GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA

DIRECTOR / VOCAL: JOSE MANDARAKAS

AGENTE RESIDENTE: CEDEÑO ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL(LA) PRESIDENTE(A) DURANTE LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ESTE LA EJERCERA EL (LA) SECRETARIA (A) Y A FALTA DE AMBOS LA EJERCERA EL (LA) TESORERO(A)

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR MIL ACCIONES (1,000) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SOLO PODRAN EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 21 DE FEBRERO DE 2022A LAS 4:24 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403379952



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2B8F3636-834B-4995-A29E-4F3BE234FF3F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.02.16 11:07:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

62801/2022 (0) DE FECHA 16/02/2022

QUE LA SOCIEDAD

PHOTOVOLTAICS BUSINESS, CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155710239 DESDE EL LUNES, 26 DE JULIO DE 2021
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: MARÍA DEL MAR PIMENTEL MONTERO

SUSCRITOR: JULIO RENÉ GUTIÉRREZ PIMENTEL

DIRECTOR / PRESIDENTE: GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA (PRINCIPAL)

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JAIME DE LACALLE DE NORIEGA (PRINCIPAL)

DIRECTOR / TESORERO: ANAXÍMEDES CEDEÑO ESPINO (PRINCIPAL)

DIRECTOR / SECRETARIO: JAVIER CASAIS MIRA (PRINCIPAL)

DIRECTOR / VOCAL: MARIA DOLORES GARCIA (PRINCIPAL)

AGENTE RESIDENTE: CEDEÑO ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL (ELA) PRESIDENTE (A) , DURANTE LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ÉSTE, LA EJERCERÁ EL (LA) VICEPRESIDENTE (A) Y A FALTA DE AMBOS, LA EJERCERÁ EL (LA) TESORERO (A).

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARÁ REPRESENTADO POR MIL (1,000) ACCIONES COMUNES, SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERÁN EXPEDIDAS SOLAMENTE EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 16 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 10:15 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403371944



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 382DE2DE-51F0-4D66-8737-29B8C405AF22
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.02.17 14:26:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD *W. J. Guzman*
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

62796/2022 (0) DE FECHA 02/16/2022

QUE LA SOCIEDAD

PHOTOVOLTAICS OPERATIONS, CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANÓNIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155710229 DESDE EL LUNES, 26 DE JULIO DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: MARÍA DEL MAR PIMENTEL MONTERO

SUSCRITOR: JULIO RENÉ GUTIÉRREZ PIMENTEL

DIRECTOR / SECRETARIO: JAVIER CASAIS MIRA (PRINCIPAL)

DIRECTOR / VOCAL: MARÍA DOLORES GARCIA (PRINCIPAL)

DIRECTOR / PRESIDENTE: GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA (PRINCIPAL)

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JAIME DE LACALLE DE NORIEGA (PRINCIPAL)

DIRECTOR / TESORERO: ANAXÍMEDES CEDEÑO ESPINO (PRINCIPAL)

AGENTE RESIDENTE: CEDEÑO ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL (ELLA) PRESIDENTE (A) , DURANTE LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ÉSTE, LA EJERCERÁ EL (LA) VICEPRESIDENTE (A) Y A FALTA DE AMBOS, LA EJERCERÁ EL (LA) TESORERO (A).

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARÁ REPRESENTADO POR MIL (1,000) ACCIONES COMUNES, SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERÁN EXPEDIDAS SOLAMENTE EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 17 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 2:23

P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403371940



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 67967D44-7186-4510-8033-FF303E38E0B5
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2022.02.16 10:11:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

62810/2022 (0) DE FECHA 02/16/2022

QUE LA SOCIEDAD

PHOTOVOLTAICS VENTURE, CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155710237 DESDE EL LUNES, 26 DE JULIO DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MARÍA DEL MAR PIMENTEL MONTERO

SUSCRIPTOR: JULIO RENÉ GUTIÉRREZ PIMENTEL

DIRECTOR / TESORERO: ANAXÍMEDES CEDEÑO ESPINO

DIRECTOR / SECRETARIO: JAVIER CASAIS MIRA (PRINCIPAL)

DIRECTOR / VOCAL: MARIA DOLORES GARCIA (PRINCIPAL)

DIRECTOR / PRESIDENTE: GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA (PRINCIPAL)

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JAIME DE LACALLE DE NORIEGA (PRINCIPAL)

AGENTE RESIDENTE: CEDEÑO ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL (ELLA) PRESIDENTE (A) , DURANTE LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ÉSTE, LA EJERCERÁ EL (LA) VICEPRESIDENTE (A) Y A FALTA DE AMBOS, LA EJERCERÁ EL (LA) TESORERO (A).

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARÁ REPRESENTADO POR MIL (1,000) ACCIONES COMUNES, SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERÁN EXPEDIDAS SOLAMENTE EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DE HÉCTOR MANUEL COTES MOCK, SEGÚN ESCRITURA 15319 DEL 19 DE JULIO DE 2021 DE LA SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS MERCANTILES DESDE EL 26 DE JULIO DE 2021.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 16 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 9:48 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403371948



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D2CB0E72-086A-4A76-8CFC-5F122DC54E18
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



76

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.02.25 09:27:55 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 74287/2022 (0) DE FECHA 23/02/2022/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4105, FOLIO REAL № 8113 (F)
CORREGIMIENTO PROGRESO, DISTRITO BARÚ, PROVINCIA CHIRIQUÍ
SUPERFICIE INICIAL DE 83 ha 7268 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 83 ha 7268 m²

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

TETRAEDRA INVESTMENT INC (RUC 155611399) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES DE LEY LA NACION TIENE EL DERECHO POR LO QUE REPRESENTA AL SUELO A LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO PARA LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, DE VIAS FERREAS, TRANVIAS, CAMINOS, CARRETERA DE HERRADURA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LA LEY 11 -DE 1911. OBSERVACIONES: RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 3774/279 , DE FECHA 15/07/1999.

CORRECCIÓN: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 4 SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN ESTA REGIONAL Y EL BARRIDO CATASTRAL REALIZADO POR LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA, SE VERIFICÓ QUE, EN EFECTO LA FINCA 8113, TOMO 783, FOLIO 390, SE ENCUENTRA UBICADA EN EL SECTOR DE KILÓMETRO 32, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DE ACUERDO A LA DIVISIÓN POLÍTICA - ADMINISTRATIVA ACTUAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. POR LA SIGUIENTE CAUSA CORRECIÓN DE CÓDIGO DE UBICACIÓN. INSCRITO EL DÍA LUNES, 4 DE ABRIL DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 139622/2016 (0).

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BG TRUST, INC. POR LA SUMA DE TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL BALBOAS (B/.13,600,000.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 5.75% ANUAL UN INTERÉS MENSUAL DE 5.0% ANUAL. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 6 DEL FOLIO (INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4105, FOLIO REAL № 8113 (F), EL DÍA LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 34935/2021.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 25 DE FEBRERO DE 2022 9:17 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403383550



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F989954E-451B-4F6D-835C-8C5F0E24933E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	TETRAEDRA INVESTMENT,INC. / 155611399	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-4-8
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 178.00
<u>La Suma De</u>	CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 178.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 175.00	B/. 175.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 178.00

Observaciones

CANCELA MODIFICACION A EST.- DE IMPACTO AMB. CAT. 1 Y PAZ Y SALVO TRANSF-811021613

Día	Mes	Año	Hora
08	04	2022	02:06:57 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

78

Certificado de Paz y Salvo
Nº 200123

Fecha de Emisión:

08	04	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

08	05	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

TETRAEDRA INVESTMENT INC.

Representante Legal:

GUILLERMO DE SAINT MALO

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155611399		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

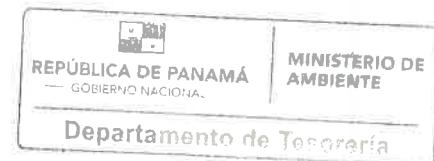
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Rodríguez Santos

Jefe de la Sección de Tesorería.





79

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 200129

Fecha de Emisión:

08	04	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

08	05	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PHOTOVOLTAICS VENTURE, INC.

Representante Legal:

GUILLERMO DE SAINT MALO

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

155710237

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

80

Certificado de Paz y Salvo
Nº 200128

Fecha de Emisión:

08	04	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

08	05	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PHOTOVOLTAICS OPERATIONS, CORP.

Representante Legal:

GUILLERMO DE SAINT MALO

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155710229		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Rodríguez Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

81

Certificado de Paz y Salvo
Nº 200126

Fecha de Emisión:

08	04	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

08	05	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PHOTOVOLTAICS BUSINESS, CORP.

Representante Legal:

GUILLERMO DE SAINT MALO

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

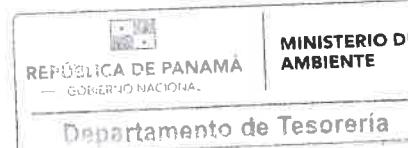
Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Ramón Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.



TETRAEDRA INVESTMENT, INC

Panamá, 31 de marzo de 2022.

Ingeniera
 Krislly Quintero
 Directora Regional de Chiriquí
 Ministerio de Ambiente.
 Ciudad de David.
 E S. D.

Estimada licenciada Quintero:

Por medio de la presente nota, yo, **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-455-751 en mi calidad de Apoderado legal como consta en la escritura 23896 del día 27 de agosto del 2015 inscrita en el Registro Público, bajo la entrada 377827/2015 de la sociedad denominada **“TETRAEDRA INVESTMENT, INC.”**, Sociedad Anónima debidamente inscrita a folio: 155611399 en la sección (mercantil) del Registro Público de Panamá, me doy por notificado de forma escrita de la Resolución de aprobación número DRCH IA-043-2020, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental a desarrollarse en la finca con el Folio Real Nº 8113, con código de ubicación 4105, ubicada en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí y autorizo formalmente a la Ingeniera **ROSMERY VÁSQUEZ**, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-243-970, para que retire la resolución de aprobación en mi nombre.

Sin otro particular,

TETRAEDRA INVESTMENT, INC



GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA
8-455-751



La Suscrita, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE,
 Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, Primera
 Suplente, con Cédula No. 8-451-391.

CERTIFICA:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá

08 ABR 2022

Testigos

Testigos

LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
 Notaria Pública Sexta
 Primera Suplente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rosmery Del Carmen
Vasquez De Leon

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-AGO-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 11-MAR-2016 EXPIRA: 11-MAR-2026



4-243-970

Rosmery Del C. Vasquez

Yo Licda. Elíbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, 22 de noviembre de 2021

Licda. Elíbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	13 DE ABRIL DE 2022
PROYECTO:	TETRAEDRA SOLAR
PROMOTOR:	TETRAEDRA INVESTMENT, INC.
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DRCH-IA-043-2020, del 4 de agosto de 2020, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I correspondiente al proyecto “**TETRAEDRA SOLAR**”, promovido por **TETRAEDRA INVESTMENT INC.**, persona jurídica, con Folio No. 155611399, cuyo representante legal es el señor portador **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA** con cédula de identidad personal N° **8-455-751**. El proyecto a desarrollar consiste en la construcción y operación de una planta solar de energía fotovoltaica con una capacidad instalada hasta 30 MW en un área de 48 ha + 6 925 m² ha y la estructura asociada necesaria para su operación. El monto total de la inversión se estima en B/ 17,5 millones. (Diecisiete millones, 00/100). El proyecto se desarrollará en la propiedad identificada con Folio Real N° 8113, ubicada en el Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí.

El día 12 de abril de 2022, el señor **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA** con cédula de identidad personal N° **8-455-751**, presentó la solicitud de modificación como cambio de promotor, la cual consiste en lo siguiente: dividir el área del proyecto en **tres parcelas con nombres diferentes de Promotor**, para que concuerden con los nombres establecidos en la ASEP para la licencia de generación. En la siguiente tabla se definen los nuevos nombres de los promotores por área y las coordenadas UTM WGS84 de cada una:

Nuevo Promotor	Punto	Coordinada Este	Coordinada Norte
Parcela 1: Photovoltaics Business Corp.	1	297709.89	933768.85
	2	297442.86	933768.85
	3	297442.86	933825.57
	4	297171.58	933825.57
	5	297145.08	933778.09
	6	297061.70	933663.40
	A5	96819.86	933371.02
	A6	297057.78	933371.02
	A1	297285.60	933579.42
	20	297327.34	933617.60
	21	297422.33	933595.93
	22	297442.37	933622.91
	23	297704.53	933727.54
Parcela 2: Photovoltaics Operations Corp.	A5	296819.86	933371.02
	8	296816.05	933366.66
	9	296650.36	933194.74
	10	296532.58	933054.89
	11	296997.71	932985.94
	12	297019.88	933023.44
	19	296999.61	933317.81
	A6	297057.78	933371.02

Parcela 3: Photovoltaics Venture Corp.	12	297019.88	933023.44
	13	297101.61	932996.76
	14	297351.53	932970.21
	15	297394.07	932964.13
	16	297528.68	932945.74
	17	297595.81	932940.19
	18	29763260	933205.28
	19	296999.61	933317.81

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, se procedió a verificar que la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con lo establecido en el citado reglamento.

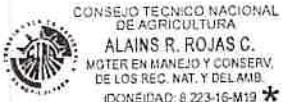
Que luego de revisado la solicitud de modificación del EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “**TETRAEDRA SOLAR**”, se evidenció que implica impactos ambientales que fueron contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado bajo Resolución **DRCH-IA-043-2020**, del 4 de agosto de 2020, por lo que se debe acoger a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, según fue modificado por el artículo 20-A del Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación de la modificación del EsIA denominado “**TETRAEDRA SOLAR**”, promovido por **TETRAEDRA INVESTMENT INC.**, aprobado mediante Resolución **DRCH-IA-043-2020**, del 4 de agosto de 2020, al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

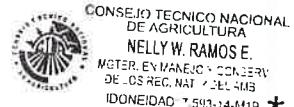

ALAINS ROJAS

Evaluador




NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental




ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente



125

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO- DRCH-ADM-MOD-004-2022
De 13 de abril de 2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUÍ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **TETRAEDRA INVESTMENT, INC.**, a través del señor **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA** con cédula de identidad personal N° **8-455-751**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: "**TETRAEDRA SOLAR**".

Que en virtud de lo antedicho, el 12 de abril de 2022, el señor **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA** con cédula de identidad personal N° **8-455-751**, presentó la solicitud de modificación como cambio de promotor, la cual consiste en lo siguiente: dividir el área del proyecto en **tres parcelas con nombres diferentes de Promotor**, para que concuerden con los nombres establecidos en la ASEP para la licencia de generación. En la siguiente tabla se definen los nuevos nombres de los promotores por área y las coordenadas UTM WGS84 de cada una:

Nuevo Promotor	Punto	Coordinada Este	Coordinada Norte
Parcela 1: Photovoltaics Business Corp.	1	297709.89	933768.85
	2	297442.86	933768.85
	3	297442.86	933825.57
	4	297171.58	933825.57
	5	297145.08	933778.09
	6	297061.70	933663.40
	A5	96819.86	933371.02
	A6	297057.78	933371.02
	A1	297285.60	933579.42
	20	297327.34	933617.60
	21	297422.33	933595.93
	22	297442.37	933622.91
	23	297704.53	933727.54
Parcela 2: Photovoltaics Operations Corp.	A5	296819.86	933371.02
	8	296816.05	933366.66
	9	296650.36	933194.74
	10	296532.58	933054.89
	11	296997.71	932985.94
	12	297019.88	933023.44
	19	296999.61	933317.81
	A6	297057.78	933371.02
Parcela 3: Photovoltaics Venture Corp.	12	297019.88	933023.44
	13	297101.61	932996.76
	14	297351.53	932970.21
	15	297394.07	932964.13
	16	297528.68	932945.74
	17	297595.81	932940.19
	18	29763260	933205.28
	19	296999.61	933317.81

Que conforme a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 20-A del Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, se

procedió a verificar que la modificación del EsIA, cumpliera con lo establecido en el citado reglamento.

Que luego de revisar el documento se detectó que la modificación presentada se debe acoger a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, según fue modificado por el artículo 20-A del Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha de **13 de abril de 2022**, recomienda admitir al Proceso de Evaluación la solicitud de modificación del EsIA Categoría I del proyecto **“TETRAEDRA SOLAR”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR al Proceso de Evaluación la solicitud de modificación del EsIA del proyecto Categoría I, denominado **“TETRAEDRA SOLAR”**, promovido por **TETRAEDRA INVESTMENT INC.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis de la modificación del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; artículo 98 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019; y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días, del mes de marzo del año 2022.

CUMPLASE,


ING. KRISSEL V. QUINTERO
Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE PROMOTOR
Nº 005-2022

I. DATOS GENERALES

FECHA:	25 DE ABRIL DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	TETRAEDRA SOLAR
PROMOTOR:	TETRAEDRA INVESTMENT INC.
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARU, PROVINCIA DE CHIRIQUI

II. ANTECEDENTES RESUMIDOS DEL PROYECTO:

Que, mediante Resolución **DRCH-IA-043-2020**, notificada el 28 de agosto de 2020, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I correspondiente al proyecto **“TETRAEDRA SOLAR”**, cuyo Promotor es la empresa **TETRAEDRA INVESTMENT INC.**, y el Representante Legal es el señor **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA**, con cédula de identidad personal No. **8-455-751**; el cual consistía en la construcción y operación de una planta solar de energía fotovoltaica con una capacidad instalada hasta 30 MW en un área de 48 ha + 6925 m² y la estructura asociada necesaria para su operación. El proyecto se desarrollará en la propiedad identificada con Folio Real No. 8113 ubicada en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.

Que, el día 12 de abril de 2022, la empresa promotora **TETRAEDRA INVESTMENT INC.**, a través de su Representante Legal el señor **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA**, con cédula de identidad personal No. 8-455-751; presentó la Solicitud de Modificación de Cambio de Promotor, aprobado a mediante la Resolución **DRCH-IA-043-2020** del 4 de agosto de 2020; elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **ECOINGEMAR**, persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores, mediante Resolución **IRC-016-2021** y firmada por los consultores **MARCO DIAZ** y **DENIS GONZALEZ**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-033-02** e **IRC-027-2005**, (respectivamente).

Dicha solicitud de modificación consiste en dividir el área total del proyecto en tres parcelas con nombres diferentes de Promotor, para que concuerden con los nombres establecidos en la ASEP para la licencia de generación. En la siguiente tabla se definen los nuevos nombres de los promotores por área y las coordenadas UTM WGS84 de cada una:

Nuevo Promotor	Punto	Coordinada Este	Coordinada Norte
Parcela 1: Photovoltaics Business Corp.	1	297709.89	933768.85
	2	297442.86	933768.85
	3	297442.86	933825.57
	4	297171.58	933825.57
	5	297145.08	933778.09
	6	297061.70	933663.40
	A5	96819.86	933371.02
	A6	297057.78	933371.02

MINISTERIO DE
AMBIENTE

	A1	297285.60	933579.42
	20	297327.34	933617.60
	21	297422.33	933595.93
	22	297442.37	933622.91
	23	297704.53	933727.54
Parcela 2: Photovoltaics Operations Corp	A5	296819.86	933371.02
	8	296816.05	933366.66
	9	296650.36	933194.74
	10	296532.58	933054.89
	11	296997.71	932985.94
	12	297019.88	933023.44
	19	296999.61	933317.81
	A6	297057.78	933371.02
Parcela 3: Photovoltaics Venture Corp.	12	297019.88	933023.44
	13	297101.61	932996.76
	14	297351.53	932970.21
	15	297394.07	932964.13
	16	297528.68	932945.74
	17	297595.81	932940.19
	18	29763260	933205.28
	19	296999.61	933317.81

Fuente: Modificación presentada por el Promotor

En virtud de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 975, de 23 de agosto de 2012, que modifica el artículo 20 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Después de analizados los documentos presentados por el promotor, se puede afirmar que los cambios que se pretenden realizar con la modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado, no generan impactos ambientales que requieran de un análisis más profundo, ya que se desarrollará sobre el mismo terreno aprobado en el Estudio de Impacto Ambiental.

Finalmente, la solicitud de modificación **no implica** impactos ambientales distintos a los identificados en el Estudio Ambiental aprobado, para los cuales presentó medidas de prevención y mitigación adecuadas para cada uno de los generados.

III. CONCLUSIONES

1. Después de analizada y evaluada la solicitud de modificación por cambio de Promotor, concluimos que el cambio propuesto no implica impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Por lo cual, la modificación del proyecto no deberá someterse al mismo proceso de evaluación de impacto ambiental al que fue sometido el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
2. La modificación propuesta no constituye un nuevo proyecto, obra o actividad contenida en la lista taxativa, ya que es exactamente la misma a la ya aprobada, mediante Resolución DRCH-IA-043-2020, notificada el 28 de agosto de 2020. Por lo





— GOBIERNO NACIONAL cual el promotor no deberá someter al proceso de evaluación un nuevo Estudio de Impacto Ambiental.

3. En la presente modificación de cambio de promotor, no se alteran los factores ambientales del proyecto, así como tampoco se alteran las medidas de protección ambiental establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

IV. RECOMENDACIÓN

Este informe recomienda **APROBAR** la solicitud de modificación de Cambio de Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado “**TETRAEDRA SOLAR**”, en donde el promotor pasa de ser **TETRAEDRA INVESTMENT INC.**, a los siguientes promotores: **PHOTOVOLTAICS BUSINESS CORP.**, **PHOTOVOLTAICS OPERATIONS CORP.**, **PHOTOVOLTAICS VENTURE CORP.**, y cuyo Representante Legal de dichas empresas es el señor **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA**, y mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución **DRCH-IA-043-2020**, notificada el 28 de agosto de 2020.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MSTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DE. AMB.
IDONEIDAD: 7,462-13-M19 *


THARSIS GONZALEZ
Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MSTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7,593-14-M19 *


METER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental




ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



130

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRCH-IAM-006-2022
De 26 de Abril de 2022.

Que aprueba la solicitud de modificación de Cambio de Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto denominado “**TETRAEDRA SOLAR**”, cuyos Promotores son las empresas **PHOTOVOLTAICS BUSINESS CORP.**, **PHOTOVOLTAICS OPERATIONS CORP.**, **PHOTOVOLTAICS VENTURE CORP.**, cuyo Representante Legal de las empresas es el señor **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA**, y mantener en todas sus partes, el resto de la DRCH-IA-043-2020, notificada el 28 de agosto de 2020.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente Chiriquí, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa **TETRAEDRA INVESTMENT INC**, a través de su Representante Legal el señor **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA**, con cédula de identidad personal No. 8-455-751; presento la Solicitud de Modificación Cambio de Promotor, aprobado a mediante la Resolución DRCH-IA-043-2020 del 4 de agosto de 2020; elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **ECOINGEMAR**, persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores, mediante Resolución IRC-016-2021 y firmada por los consultores **MARCO DIAZ** y **DENIS GONZALEZ**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-033-02** e **IRC-027-2005**, (respectivamente).

Que luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y el expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, el Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, confirma que la empresa **TETRAEDRA INVESTMENT INC**, es la promotora del proyecto antes citado y su Representante Legal el señor **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA**, por lo tanto, se considera que los cambios que se pretenden realizar con el cambio de promotor, no generan impactos ambientales que requieran de un análisis más profundo, ya que se desarrollará sobre el mismo terreno aprobado en el Estudio de Impacto Ambiental; dicha modificación consiste en lo siguiente:

- Dividir el área total del proyecto en tres parcelas con nombres diferentes de Promotor, para que concuerden con los nombres establecidos en la ASEP para la licencia de generación. En la siguiente tabla se definen los nuevos nombres de los promotores por área y las coordenadas UTM WGS84 de cada una:

Nuevo Promotor	Punto	Coordinada Este	Coordinada Norte
Parcela 1: Photovoltaics Business Corp.	1	297709.89	933768.85
	2	297442.86	933768.85
	3	297442.86	933825.57
	4	297171.58	933825.57
	5	297145.08	933778.09
	6	297061.70	933663.40
	A5	96819.86	933371.02
	A6	297057.78	933371.02
	A1	297285.60	933579.42
	20	297327.34	933617.60
	21	297422.33	933595.93
	22	297442.37	933622.91
	23	297704.53	933727.54
Parcela 2: Photovoltaics Operations Corp.	A5	296819.86	933371.02
	8	296816.05	933366.66
	9	296650.36	933194.74

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IAM-006-2022
FECHA: 26/04/2022
KQ/NR/tg



	10	296532.58	933054.89
	11	296997.71	932985.94
	12	297019.88	933023.44
	19	296999.61	933317.81
	A6	297057.78	933371.02
Parcela 3: Photovoltaics Venture Corp.	12	297019.88	933023.44
	13	297101.61	932996.76
	14	297351.53	932970.21
	15	297394.07	932964.13
	16	297528.68	932945.74
	17	297595.81	932940.19
	18	29763260	933205.28
	19	296999.61	933317.81

Fuente: Modificación presentada por el Promotor

En vista que la Resolución **DRCH-IA-043-2020**, notificada el 28 de agosto de 2020, mediante la cual se aprobó el EsIA – Cat. I, correspondiente al proyecto denominado **TETRAEDRA SOLAR**, establece en su artículo 8, que la presente Resolución regirá a partir de su notificación y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto.

Que, dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente Chiriquí,

RE S U E L V E:

Artículo 1: Aceptar la modificación del proyecto denominado “**TETRAEDRA SOLAR**”, categoría I, Aprobado mediante Resolución **DRCH-IA-043-2020**, notificada el 28 de agosto de 2020, quedando de la siguiente manera:

- Consiste en dividir el área total del proyecto en tres parcelas con nombres diferentes de Promotor, para que concuerden con los nombres establecidos en la ASEP para la licencia de generación. En la siguiente tabla se definen los nuevos nombres de los promotores por área y las coordenadas UTM WGS84 de cada una:

Nuevo Promotor	Punto	Coordinada Este	Coordinada Norte
Parcela 1: Photovoltaics Business Corp.	1	297709.89	933768.85
	2	297442.86	933768.85
	3	297442.86	933825.57
	4	297171.58	933825.57
	5	297145.08	933778.09
	6	297061.70	933663.40
	A5	96819.86	933371.02
	A6	297057.78	933371.02
	A1	297285.60	933579.42
	20	297327.34	933617.60
	21	297422.33	933595.93
	22	297442.37	933622.91
	23	297704.53	933727.54
Parcela 2: Photovoltaics Operations Corp	A5	296819.86	933371.02
	8	296816.05	933366.66
	9	296650.36	933194.74
	10	296532.58	933054.89
	11	296997.71	932985.94
	12	297019.88	933023.44
	19	296999.61	933317.81
	A6	297057.78	933371.02

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IAM-006-2022

FECHA: 26/04/2022

KQ/NR/tg



Parcela 3: Photovoltaics Venture Corp.	12	297019.88	933023.44
	13	297101.61	932996.76
	14	297351.53	932970.21
	15	297394.07	932964.13
	16	297528.68	932945.74
	17	297595.81	932940.19
	18	29763260	933205.28
	19	296999.61	933317.81

Fuente: Modificación presentada por la empresa promotora

Artículo 2. Mantener en todas sus partes, el resto de la **Resolución DRCH-IA-043-2020, notificada el 28 de agosto de 2020**, correspondiente al proyecto “**TETRAEDRA SOLAR**”.

Artículo 3: Advertir a las empresas promotoras **PHOTOVOLTAICS BUSINESS CORP., PHOTOVOLTAICS OPERATIONS CORP, PHOTOVOLTAICS VENTURE CORP.**, y a su Representante Legal de las empresas., el señor **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA**, con cédula de identidad personal No. 8-455-751, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado “**TETRAEDRA SOLAR**”, que será responsable por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, aprobado a través de la **Resolución DRCH-IA-033-2019, notificada el 29 de abril de 2019**.

Artículo 4: Mantener en todas sus partes, el resto de la **Resolución DRCH-IA-043-2020, notificada el 28 de agosto de 2020**, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**TETRAEDRA SOLAR**”.

Artículo 5. Esta Resolución será efectiva a partir de su notificación.

Artículo 6: De conformidad con el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto del 2011; las empresas promotoras **PHOTOVOLTAICS BUSINESS CORP., PHOTOVOLTAICS OPERATIONS CORP, PHOTOVOLTAICS VENTURE CORP.**, y a su Representante Legal el señor **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA**, con cédula de identidad personal No. 8-455-751, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DERECHO: Ley 41, de 1 de julio de 1998, “General del Ambiente de la República de Panamá”, Ley 8 de 25 de marzo de 2015 y Decreto Ejecutivo N°123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días, del mes de abril, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. KRISSELY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Chiriquí

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGUA Y TIERRA
NELLY W. RAMOS E
MGTER. ENVIADA POR
DE LOS REQUERIMIENTOS
IDONEIDAD

Nelly Ramos E.
MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IAM-006-2022
FECHA: 26/04/2022
KQ/NR/tg

Panamá, 6 de mayo de 2022.

Su Excelencia
Milcíades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
Panamá, República de Panamá

Estimado Ministro:

Por este medio yo, Guillermo De SAINT MALO ELETA, varón panameño, mayor de edad, con CIP 8-455-751; en calidad de representante legal del proyecto TETRAEDRA SOLAR, me notifico por escrito de la Resolución DRCH-IAM-006-2022 y autorizo a la Ingeniera Rosmery Vásquez, CIP 4-243-970; a que retire la Resolución DRCH-IAM-006-2022.

Sin otro particular,

Atentamente,



Guillermo Saint Malo Eleta
Representante Legal
Proyecto Tetraedra Solar
CIP 8-455-751

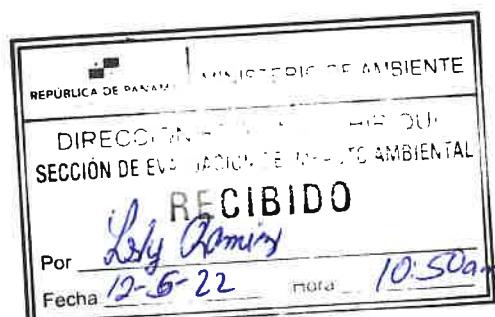


Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Socio del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de la identificación que se me presentó.

10 MAY 2022
Panamá
Testigos
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Socio



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Guillermo
De Saint Malo Eleta

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1973
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMA, PANAMÁ
SEXO M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 07-ABR-2014 EXPIRA 07-ABR-2024

8-455-751



